



CÓDIGO DE ÉTICA DE LA NUEVA F.M. RADIO 94.7

I.- INTRODUCCIÓN.

Desde sus inicios “La Nueva FM, Radio 94.7”, ha construido con prestigio y calidad, una gran labor diaria, es por ello que las personas que integramos esta emisora, hemos adquirido la responsabilidad de mantener el esquema de origen de nuestra radio, con el fin de establecer un marco de conducta profesional.

Por ello, nuestra ideología e integridad, es apegada a la normatividad y al respeto de los derechos humanos.

“La Nueva FM, Radio 94.7”, conoce la importancia de garantizar la información veraz, clara y oportuna, en cada uno de nuestros contenidos y es por ello que con el fin de establecer el marco de conducta profesional y de responsabilidades, se crea el presente Código de Ética, con el cual fortalecemos el compromiso ante nuestros radioescuchas, dando a conocer nuestros valores y los principios básicos en los que estará regido nuestra actividad.

El Código de Ética que se propone garantizar a los radioescuchas de esta emisora, son contenidos de calidad en los que se respete la diversidad de las ideas, la libertad de expresión de los ciudadanos, el respeto a la vida privada y el derecho de réplica. Con la finalidad de preservar la credibilidad y la confianza, la estación asume un compromiso con su público y la obligación de informar con veracidad y responsabilidad sobre los asuntos de interés general.

“La Nueva FM, Radio 94.7”, reconoce la importancia de que su emisora asuma la presente declaratoria normativa que reafirme sus principios y valores, que diseñe mecanismos para su observancia y que esté abierta al escrutinio público para mejorar de modo permanente, a través de la creación de la figura del Defensor de las Audiencias.

II.- OBJETIVO

“La Nueva FM, Radio 94.7”, promueve y respeta todos los derechos de audiencia establecidos en la legislación vigente y por ello nos comprometemos a informar a nuestra audiencia nuestros principios y criterios.



III.- AMBITO DE APLICACIÓN.

El presente Código de Ética, será aplicable en el Estado de Chiapas, en el País y el Mundo.

De la misma manera, el presente Código de Ética es aplicable a todos los colaboradores que integran “La Nueva FM, Radio 94.7”, y los que lleguen a ser parte de este gran equipo.

IV.- DE LOS PRINCIPIOS GENERALES.

“La Nueva FM, Radio 94.7”, se regirá por los siguientes principios:

1.- Todos los contenidos producidos y transmitidos por “La Nueva FM, Radio 94.7”, divulgará los principios de pluralismo ideológico, político, social, cultural, el respeto, la honestidad, la veracidad, la libertad, el diálogo, la solidaridad y la tolerancia.

2.- “La Nueva FM, Radio 94.7”, se compromete a difundir una programación que incluya diferentes géneros enfocados a proporcionar información objetiva, veraz, oportuna con propósitos que privilegie y promueva la convivencia armónica entre individuos, mediante el fomento de una visión crítica de la realidad y asumiendo una posición de apertura a todos los sectores de la sociedad, especialmente a aquellos segmentos habitualmente excluidos en otros medios. En suma, la estación se constituye en plataforma de la libertad de pensamiento, de la diversidad y del orden democrático, considerando como puntal básico de ello la pluralidad de ideas y el orden legal vigente.

3.- “La Nueva FM, Radio 94.7”, transmitirá programas regidos por el principio de calidad, puntualidad y veracidad en la información que se difunda, ya que somos responsables, honestos, plurales y alejados de prejuicios. Toda la información de los diferentes programas que se difundan que contengan temas de ciencia, cultura, música en todas sus expresiones, deportes, noticias, reportajes de investigación y análisis, en ella se debe privilegiar la consulta de fuentes necesarias en cada caso y la vinculación con los protagonistas y procesos de una noticia. Ello se efectuará buscando en todo momento equidad en temas y propuestas o alternativas frente a las diversas problemáticas de tipo social, económico y político.

4.- En los contenidos se procurará, de acuerdo con el perfil de cada programa, abordar propuestas y estimular la inteligencia y la reflexión; asimismo, se procurará



la identificación con los intereses del público al que se dirigen los programas, utilizar un lenguaje en el que se muestre su riqueza y novedad, procurando ser accesibles y comprensibles para el auditorio. Los programas tendrán el objetivo de informar, formar y entretener a la sociedad.

5. “La Nueva FM, Radio 94.7”, en apego a la legislación vigente que regula las emisoras permisionadas, no se podrá hacer publicidad ni propaganda de productos comerciales, empresas privadas y partidos políticos o candidatos, salvo los que se transmitan por mandato legal. La información que se difunda en relación con los contenidos que promuevan y difundan las culturas y las artes, se hará sin fines comerciales.

6.- Los conductores, locutores, periodistas, productores y trabajadores en general evitarán aceptar pagos, comidas, regalos o compensaciones por parte de instituciones públicas o privadas o partidos políticos, pues ello puede comprometer su labor a intereses ajenos a su ejercicio profesional y de la emisora.

7.- Tratándose de asuntos que podrían configurar un conflicto de intereses en el contenido de los programas, los trabajadores y colaboradores de la emisora se abstendrán de ocuparse de ellos a fin de resguardar su comportamiento ético y priorizar el interés público por encima del interés personal.

8.- Los trabajadores en general promoverán de forma permanente la retroalimentación libre, respetuosa, crítica y veraz con la audiencia.

9.- “La Nueva FM, Radio 94.7”, respetara los horarios de transmisión de los programas y avisará oportunamente y durante la programación de la estación, los cambios que lleguen a efectuarse respecto de las mismas.

10.- “La Nueva FM, Radio 94.7”, asume y reconoce su compromiso con el derecho de réplica de los actores y ciudadanos, mismo que se garantizará en todo momento, ya que este es un eficiente instrumento de justicia y equidad. Cuando alguna persona considere que una información transmitida en los diversos espacios de “La Nueva FM, Radio 94.7”, carece de objetividad y veracidad y ello le causa una afectación, tendrá oportunidad de replicar o aclarar en esta emisora, que abrirá su espacio para ello. Si es necesaria la contrarréplica, ésta se hará en términos respetuosos. Así mismo atenderá todas y cada una de las solicitudes que se presenten en apego a la Ley.

Domicilio: Callejón El Juchi número 06
Colonia: Francisco Sabinal.
Teléfono: 961 125 02 06.
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.



11.- “La Nueva FM, Radio 94.7”, brindara programas de prestigio y calidad, es por ello que en todo momento se deberá mantener el estándar de audio, tanto en la programación como para los espacios publicitarios sin fines de lucro.

12.- Todos los programas de “La Nueva FM, Radio 94.7”, en su contenido estarán libres de lenguaje u actos discriminatorios, ya sea por razón de raza, color, nacionalidad, origen social, edad, sexo u orientación sexual, estado civil, ideología, discapacidad, religión o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. El respeto y tolerancia, serán principios básicos en nuestra actividad.

13.- “La Nueva FM, Radio 94.7”, se compromete al respeto de los derechos humanos, a la constancia de la democracia y la libertad de expresión, la preservación del entorno natural y la colaboración con el desarrollo y el bienestar de nuestro Estado de Chiapas y el País.

14.- “La Nueva FM, Radio 94.7”, no incitará, por ningún motivo al sensacionalismo con titulares tendenciosos, frases sacadas de contexto y noticias insidiosas, apelando a las emociones por encima de los hechos noticiosos.

15.- “La Nueva FM, Radio 94.7”, no representa a ningún partido político, grupo beligerante e iglesia o secta, ni protege intereses de ciudadanos, organizaciones o gobiernos. En consecuencia, rechazamos toda presión política, económica y de cualquier otra índole que pretende influir ilegítimamente en sus criterios editoriales.

16.- La producción cultural reflejará la compleja y contradictoria diversidad de las manifestaciones culturales en el Estado de Chiapas, el país y el mundo. El contenido musical será incluyente, considerando la amplia gama de creatividad humana.

17.- La producción temática considerará rubros de interés general, como salud, medio ambiente, educación, participación ciudadana y divulgación del conocimiento.

18.- La producción informativa y de análisis incluye espacios noticiosos que contengan todos los géneros periodísticos, además de documentales, especiales, cápsulas informativas y revistas radiofónicas.



19. En todos ellos se buscará priorizar temas de la agenda local ciudadana, procurando que sean temas de interés para la ciudadanía, mismas que abordará con propuestas y una cobertura plural.

20.- Para el caso excepcional de algún tema delicado, dada su naturaleza política, social o de seguridad, los propios reporteros o entrevistados, se protegerá el derecho de confidencialidad o reserva de datos que puedan poner en riesgo la integridad de informantes y periodistas.

21.- Respecto a los procesos electorales, “La Nueva FM, Radio 94.7”, actuara con estricto apego a lo que establezca la legislación vigente en la materia.

V.- DEFENSOR DE LAS AUDIENCIAS Y SU PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y SUGERENCIAS

“La Nueva FM, Radio 94.7”, designara un defensor de las audiencias, mismo que promoverá y protegerá los derechos de las audiencias, bajo los principios de imparcialidad, independencia y respeto a la libertad de expresión, estando bajo ese cargo durante dos años a partir de su designación y podrá ser renovado por otros dos periodos iguales.

A).- Atención de Quejas o Sugerencias:

El defensor de las audiencias atenderá las quejas o sugerencias hechas por la audiencia, cuando estos se sujetan a los siguientes requisitos:

1.- Debe realizarse a petición de parte.

2.- Puede realizarse personalmente o por medio de apoderado legal debidamente acreditado.

3.- Debe hacerse por escrito y presentarse en el domicilio de “La Nueva FM, Radio 94.7”, ubicado en Callejón El Juchi número 06, Colonia San Francisco Sabinal número 06, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; o a través del correo electrónico defensordeaudiencias@lanuevafm.com.mx.

4.- El plazo para presentar la queja o sugerencia es de siete días hábiles posterior de la emisión del programa objeto de la misma.

Domicilio: Callejón El Juchi número 06
Colonia: Francisco Sabinal.
Teléfono: 961 125 02 06.
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.



5.- el escrito de queja o sugerencia debe contener su nombre completo, domicilio, teléfono y correo electrónico, donde recibirá la respuesta, así mismo deberá realizar la narración expresa y clara de los hechos en que se basa la queja o sugerencia, especificando el nombre del programa, el horario de la transmisión, el derecho de audiencia vulnerado y la fecha de transmisión.

6.- Los datos personales proporcionados no serán tratados, ni transferidos y serán confidenciales, a no ser que el titular otorgue el consentimiento para transferirlos.

B).- Procedimiento de quejas y sugerencias:

El defensor de las audiencias una vez que ha recibido las quejas o sugerencias hechas por la audiencia, se sujetará al siguiente procedimiento:

1.- Recibida la queja o sugerencia, con los requisitos antes establecidos, el defensor de las audiencias, en un plazo no mayor de tres días hábiles a partir de su recepción, solicitará un informe al área responsable de la estación.

2.- El área responsable de la estación, emitirá su informe y lo enviará al defensor de las audiencias en un plazo no mayor de siete días hábiles.

3.- El defensor de las audiencias, analizará la información aportada por las partes y emitirá cualquiera de las siguientes propuestas: Rectificación, Recomendación, Acción Correctiva e Inexistencia del Derecho Vulnerado.

4.- La propuesta emitida, deberá hacerse de conocimiento por escrito o por correo electrónico al radioescucha, en un plazo no mayor de veinte días hábiles a partir de su recepción.

5.- La propuesta emitida, también se deberá difundir dentro de un plazo de veinticuatro horas, en la página web de "La Nueva FM, Radio 94.7".

VI.- SU OBSERVANCIA

1. El presente Código de Ética tendrá plena observancia y podrá ser revisado cuando se estime necesario.



2. El presente Código de Ética se difundirá en la página web de “La Nueva FM, Radio 94.7”, destinando un espacio para que la audiencia exponga su opinión respecto de su contenido.

3. A “La Nueva FM, Radio 94.7”, corresponderá difundir y vigilar la observancia de este Código de Ética. Le dará también la más amplia difusión entre trabajadores, colaboradores y audiencia para que ésta pueda exponer sus quejas o sugerencias respecto de su cumplimiento.

Dr. José Rodolfo Calvo Fonseca
Concesionario de “La Nueva FM, Radio 94.7”.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Fecha de elaboración 15 de Noviembre de 2017.

Domicilio: Callejón El Juchi número 06
Colonia: Francisco Sabinal.
Teléfono: 961 125 02 06.
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 08 de Enero de 2018.

**C. MARÍA LIZARRAGA IRIARTE
TITULAR DE LA UNIDAD DE MEDIOS
Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES.
PRESENTE.**

En atención al contenido de su oficio número IFT/224/UMCA/1784/2017, de fecha 16 de noviembre de 2017 y recibido el 27 de noviembre de 2017; al respecto anexo al presente el Código de Ética de la concesión de radiodifusora que se me ha otorgado, mismo que ya se difunde en el portal de internet de la radiodifusora y hago de conocimiento que se designa como defensor de audiencias al suscrito C. Dr. José Rodolfo Calvo Fonseca, motivo por el cual y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 259, párrafo quinto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito se realice su debida inscripción en el Registro Público de Concesiones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

**Dr. José Rodolfo Calvo Fonseca
Concesionario de “La Nueva FM, Radio 94.7”.**

Domicilio: Callejón El Juchi número 06
Colonia: Francisco Sabinal.
Teléfono: 961 125 02 06.
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 17 de Enero de 2018.

**C. GABRIEL OSWALDO CONTRERAS SALDIVAR
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO
FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.
PRESENTE.**

Por medio de la presente y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 85 último párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, vengo a solicitar a ese Instituto que dignamente preside, su apoyo institucional para que me sean donados equipos transmisores que hayan pasado a propiedad de la Nación, lo anterior para poder dar una mejor transmisión y cumplir cabalmente con el objetivo de la concesión de uso social que me fue otorgada.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

**Dr. José Rodolfo Calvo Fonseca
Concesionario de XHRCF “La Nueva FM, Radio 94.7”.**